



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 026-2017
(de 15 de mayo de 2017)

“Por el cual se crea el Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Actividad Portuaria y se aprueba su Plan de Estudios”

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 9 de mayo de 2017, fue presentado a consideración el Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Actividad Portuaria, como una propuesta académica innovadora, que desarrolla conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades y competencias para la aplicación de los elementos básicos de gestión operativa de la salud y seguridad en el sector marítimo portuario que les permita responder a las exigencias de un mundo globalizado;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los miembros del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Actividad Portuaria se inscribe en el segundo nivel (grado) y posee entre sus objetivos proporcionar metodologías, herramientas y técnicas de control para la salud y seguridad en el Trabajo;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

Primero: Aprobar, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Actividad Portuaria; y se aprueba su plan de estudios.

Segundo: El Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Actividad Portuaria es de tipo semi-presencial con una duración de cuatro meses. El diplomado consta de duración de cuatro meses, cuenta con cuatro módulos de 48 horas y 192 horas de enseñanza teórica práctica.

La modalidad de estudios del diplomado incluye horas prácticas que consisten en trabajos de campo, investigaciones, lecturas, entre otras asignaciones dirigidas y supervisadas por el personal docente.

Tercero: Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.

Cuarto: UDELAS otorgará el diploma de Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Actividad Portuaria, a quienes aprueban satisfactoriamente el plan de estudios y cumplan con todos los requisitos

académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Quinto: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Tener título de Bachiller
2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.
5. Pagar los costos de matrícula.
6. Los documentos obtenidos en el extranjero deben estar legalizados y traducidos al idioma español, de ser el caso.

Sexto: El plan de estudios del Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Actividad Portuaria, según la propuesta, es el siguiente:

Código	DENOMINACIÓN	Hr/s(T/P)	Créd.
5391	Fundamentos de la Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	48	3
5392	Gestión de los riesgos laborales en el entorno portuario	48	3
5393	Ergonomía aplicada al Entorno Portuario.	48	3
5394	Factores Psicosociales Laborales dentro de la actividad portuaria	48	3
	Total	192	12

Séptimo: Los estudios de este Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Actividad Portuaria serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Octavo: Remítase, mediante nota de estilo a los Decanatos de Docencia, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Noveno: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los quince (15) días del mes de mayo de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Mgter. Vielka Escobar de Donado
Secretaria
SECRETARÍA GENERAL
PANAMÁ REP. DE PANAMÁ